



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12 de septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Relación de las multas impuestas a varios industriales durante el pasado mes de agosto, por los motivos que se expresan:

- Don Felipe Redondo, 25 pesetas, por vender vinagre falto de acidez.
- Don Manuel Pablo «Hermanos», 150 idem, por vender aceite exceso de acidez.
- Don Isidro Alvarez, D. Manuel Gutiérrez, D. Pablo Prieto y D. Tomás Piorne, 25 idem a cada uno, por vender leche alterada por defectuosa conservación.
- Don Bernardo García, 50 idem, por vender leche aguada.
- Don Agustín Flórez, 100 idem, por vender leche aguada y amenazas a un empleado del Laboratorio.

Doña Florentina González y D. Vicente Fidalgo, 10 idem a cada uno, por vender huevos averiados.

Doña Jacoba Crespo, D. José García, D. Constancio González y don Felipe Alonso, 25 idem a cada uno, por vender leche con escasez de manteca y extracto seco.

Don Manuel González, 15 idem, por vender vino excesivamente enyesado.

Don Miguel López y D. Agapito Blanco, 25 idem, a cada uno, por vender leche con escasez de manteca.

Don Isidro Alvarez, 50 idem, por vender leche aguada.

Don Elías García, 250 idem, por vender leche aguada y ser reincidente.

León, 12 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil-Presidente,
José del Río Jorge

SANIDAD

El Excmo. Sr. Director General de Sanidad en telegrama, fecha de hoy, dice a este Gobierno.

«Dispuesto número uno Real orden de 5 de diciembre de 1926, que Médicos titulares son Inspectores Municipales de Sanidad y preceptuando el art. 44, del Reglamento de Sanidad perciban una cantidad que no pueda ser inferior al 10 por 100 de la titular, como gratificación por dicha función inspectora, los Subdelegados que por ser Médicos titulares desempeñan Inspecciones

Municipales de Sanidad, los Ayuntamientos tienen derecho a que se les abone dicha indemnización.

Lo comunico a V. E. para que si en esa provincia existe algún Subdelegado Medicina que sea Médico titular Inspector Municipal de Sanidad y no perciba la gratificación de referencia, se sirva disponer que por los Ayuntamientos correspondientes se abone a los funcionarios que desempeñan dichos cargos, previniendo que dicho devengo debe satisfacerse a los interesados a partir fecha publicación Real orden 5 de diciembre de 1925.

Ruégole me informe sobre cumplimiento de lo indicado en el caso de que en esa provincia existan funcionarios en las condiciones antedichas».

Para dar cumplimiento al presente telegrama se servirán los Ayuntamientos de Sahagún, Riello, Villafranca del Bierzo, La Pola de Gordón y Riaño, comunicar a la Inspección provincial de Sanidad, en el plazo de tres días, si los Subdelegados de Medicina, Médicos titulares a su vez, de los Municipios citados, perciben el 10 por 100 de la titular, como gratificación por la Inspección municipal de Sanidad, así como si la vienen percibiendo desde la fecha de la promulgación de la Real orden de 5 de diciembre en que se le concedió dicho decreto.

León, 12 de septiembre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

CIRCULAR

Para evitar dudas y torcidas interpretaciones en la competencia para verificar la apertura de la correspondencia oficial de los Ayuntamientos, causa muchas veces de disgustos entre Alcaldes y Secretarios y como consecuencia de incumplimiento de servicios urgentes y en general de entorpecimientos en la marcha administrativa municipal, creo oportuno hacer pública la aclaración que de este extremo hace el número 5.º de la Real orden de 30 de diciembre de 1924 (*Gaceta* del 31) al aclarar varios preceptos del Estatuto municipal y Reglamentos dictados para su aplicación, que dice: «El Secretario tendrá derecho a verificar la apertura de la correspondencia oficial pero, salvo autorización expresa en contrario dada por el Alcalde, deberá ejercitar este derecho en presencia del mismo Alcalde y a las horas que éste designe».

Por lo expuesto, los carteros de los Ayuntamientos entregarán la correspondencia oficial de éstos en la casa consistorial a las horas de oficina, a no ser que Alcalde y Secretario de común acuerdo le den órdenes en contrario.

Y a fin de que no me vea obligado a tener que imponer sanciones a los invasores de atribuciones, ordeno el más exacto cumplimiento.

León, 9 de septiembre de 1927.

El Gobernador,

José del Rto Jorge

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de acopios para los kilómetros del 1 al 22 y 24, 35, 36, 37 y 39 de la carretera provincial de León a Boñar, he acordado hacerlo público para los que se crean con deber de hacer alguna reclamación contra el Contratista don Pedro Rodríguez Llamazares por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras que son Villasabariego, Valdefresno, Vegas del Condado, Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Boñar en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos Ayuntamientos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Vías y Obras instalada en el Palacio de la Diputación

provincial, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León 7 de agosto de 1927.—El Presidente, José M.º Vicente.

NOTA-ANUNCIO

La Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, representada por D. Carlos Mejón, Ingeniero de Caminos, residente en León, con objeto de mejorar la aguada de la estación de La Robla, solicita el aprovechamiento de 1,50 litros de agua por segundo, derivada del Río Bernesga, junto al kilómetro 30'624 de la línea de León a Gijón, afectando las obras a los términos municipales de Pola de Gordón y La Robla.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1926

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 19 de agosto último, se insertó una comunicación de esta oficina dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica, a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 10 de septiembre de 1927.
—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Antigna (La).
Boñar.
Castropodame.
Castrotierra.
Congosto.
Riaño.
Villafer.
Villamandos.

Caja Provincial Leonesa de Previsión

2.ª FIESTA DE LOS «HOMENAJES A LA VEJEZ»

Acordada oficialmente por el Consejo de Gobierno de esta Caja de Previsión Social, la celebración de

la segunda fiesta de los «Homenajes a la Vejez» para el día 9 del próximo octubre, y contando con la colaboración económica de la excelentísima Diputación provincial, excelentísimo Ayuntamiento de León y otros varios de la provincia que han contribuido con sus donativos al mayor éxito de la fiesta, se entregarán en dicho acto *veintitrés pensiones inmediatas y vitalicias* a otros tantos ancianos.

Los elegidos que, de no impedirlo imposibilidad física, deberán acudir a dicha fiesta a recibir personalmente el título de Pensionistas, son los siguientes:

Manuel Prieto Ferrero, de 93 años, vecino de Riofrío, Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Tomás Martínez Rodríguez, de 85 años, vecino de La Bañeza, Ayuntamiento de idem.

Antonio Victoriano Fernández Álvarez, de 89 años, vecino de Lugañ, Ayuntamiento de Vegaquemada.

Francisco Díaz Alvarez, de 92 años, vecino de Palacios del Sil, Ayuntamiento de Palacios.

Antonio González Josa, de 87 años, vecino de Bembibre, Ayuntamiento de idem.

Marcelino García González, de 94 años, vecino de Cofiñal, Ayuntamiento de Lillo.

Baltasar González Rodríguez, de 93 años, vecino de Primajas, Ayuntamiento de Reyero.

Doroteo Rios Rojo, de 86 años, vecino de Codornillos, Ayuntamiento de Calzada.

Patricio Mencía Pajares, de 85 años, vecino de Joarilla, Ayuntamiento de idem.

Apolinar Mallo González, de 84 años, vecino de Valencia de Don Juan, Ayuntamiento de idem.

José Coque de la Mano, de 86 años, vecino de Cascantes, Ayuntamiento de Cuadros.

Santos Ordás Gutiérrez, de 83 años, vecino de León, Ayuntamiento de idem.

Isiño Fernández Miranda, de 81 años, vecino de León, Ayuntamiento de idem.

Tomás García Fernández, de 84 años, vecino de León, Ayuntamiento de idem.

Bernarda Iglesias Blanco, de 89 años, vecina de Astorga, Ayuntamiento de idem.

Fructuosa Josefa Ordóñez Rodríguez, de 87 años, vecina de Cavales, Ayuntamiento de Soto y Amicó.
Josefina Franganillo Bazán, de

90 años, vecina de Molinaseca, Ayuntamiento de idem.

Felipa Rey Casado, de 92 años, vecina de Valdevimbre, Ayuntamiento de idem.

Isidora Marcos Domínguez, de 87 años, vecina de Valderas, Ayuntamiento de idem.

Rosa Tomé Menéndez, de 93 años, vecina de León, Ayuntamiento de idem.

Vicenta García García, de 80 años; vecina de León, Ayuntamiento de idem.

Micaela Ibáñez González, de 80 años, vecina de León, Ayuntamiento de idem.

María Ana Morán Morán, de 86 años, vecina de León, Ayuntamiento de idem.

Lo que se hace público para conocimiento de todos y satisfacción de los interesados.

León 5 de septiembre de 1927.—
El Presidente, Ricardo Pallarés.

Entidades que han contribuido con sus donativos a la constitución de Pensiones a los citados ancianos: Excelentísima Diputación provincial.	1.500 pesetas
Excelentísimo Ayuntamiento de León.	1.000
Ayuntamiento de Villablino.	50
Idem de San Emiliano.	25
Idem de Santa Colomba de Somoza.	10
Idem de Onzonilla.	25
Idem de Palacios del Sil.	25
Idem de Rodiezmo.	15
Idem de Cubillos del Sil.	25
Idem de San Justo de la Vega.	10
Idem de Valverde Enrique.	10
Idem de La Bañeza.	350
Idem de Ponferrada.	40

Los Ayuntamientos que hubieran acordado contribuir con donativos a la constitución de las anteriores pensiones, pueden enviarlos a la Caja provincial de Previsión durante todo el presente mes.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Cea

El día 21 de septiembre próximo y hora de las diez se verificará en esta villa la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes pro-

prios de la misma, titulados Ríocamba, Torrazo y los Pozos, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas en el primero, 1.500 en el segundo y 500 en el tercero.

La subasta se verificará por pujas a la llana y se adjudicará al postor más ventajoso, y será requisito indispensable que los licitadores depositen sobre la mesa el valor del 10 por 100 de la tasación, sujetándose al pliego de condiciones, que estarán de manifiesto.

Cea, 29 de agosto de 1927.—El Presidente, Nicomedes López.

Junta vecinal de Armuñia

Habiéndose terminado por los contratistas las obras del paso a nivel y afirmado para servidumbre de fincas por la Estación de Clasificación, he acordado hacerlo público para que los dueños de fincas con derecho a indicada servidumbre que consideren defectuosas las obras, lo manifiesten ante esta Junta, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente, pues transcurridos que sean, la Junta acordará resolver sobre las presentadas y ulteriores trámites para la entrega definitiva.

Igualmente se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones que la Junta que presido en sesión de ayer acordó conceder a D. Víctor Díez García, una parcela de terreno sobrante de vía pública no edificable, lindante con finca del comprador, en la calle de la Fuente.

Armuñia, 4 de septiembre de 1927.—El Presidente, Hilario Alvarez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León
Don César Camargo y Marín, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante, penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre de D. Martín Castaño Unzué contra D. Quirino Sahelices, ambos de esta vecindad, sobre pago de dos mil diez y seis pesetas con sesenta céntimos, en los cuales autos y por providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha

sido tasada la siguiente finca embargada al ejecutado.

Una casa en término de Villamiar, partido judicial de Sahagún, al sitio de la «Cotica de los Adiles» y «Eras de Arriba», que consta de varias dependencias para vivienda, horno, cuadra, bodega, corral y huerta, que ocupa una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda ciento cuarenta y ocho, de planta baja, lindante por los cuatro aires con finca rústica del mismo Quirino, tasada en once mil trescientas pesetas.

El remate se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sahagún, el día siete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que el remate podrá hacerse a calidad de celear a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble.

Dado en León a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintisiete.—César Camargo.—El Secretario judicial, Liedo. Luis Gasque.

Juzgado de 1.ª instancia de Astorga
Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que el Tribunal por auto de 30 de julio último acordó declarar extinguida la responsabilidad penal emanada de la causa número 16 del sumario rollo núm. 256 de 1921, por el delito de lesiones contra Victorino Domínguez Fuertes, por no mediar causa en contrario para acordar llevar a ejecución el fallo en suspenso.

Y para que sirva de notificación al procesado Victorino Domínguez Fuertes, que se encuentra en Branos Aires, calle Corrientes, núm. 4.438, expido la presente que firma el señor Juez de instrucción de este partido en Astorga, a 7 de agosto de 1927.

Angel Barroeta.—Vicente Romero.

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de menor cuantía sobre

reclamación de quinientas cuarenta peseta, que insta el Procurador don Ricardo Martín Moro, en representación de D.^a Isabel Callejo Cabello, contra D. Isidro Miguelez Cabello, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado con esta fecha providencia en la que figura el siguiente particular: «publíquese edicto para el requerimiento al demandado en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados». Y para que sirva de requerimiento al dicho demandado por el término que se indica, libro el presente en Astorga, a primero de septiembre de mil novecientos veintisiete.—Ángel Barroeta.—Vicente Romero.

Juzgado de 1.^a instancia de Ponferrada
Don Leoncio Laredo Blanco, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.
Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel da Cunha da Silva, hijo de Antonio y Florinda, de veintiun años de edad, soltero, minero, natural de Ribero (Portugal) y vecino de Santa Cruz del Sil, sin instrucción, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de dicho León en la causa número 91 de 1926, sobre infracción a la Ley de pesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde partándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido sujeto y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.
Ponferrada, 29 de agosto de 1927.
—Leoncio Laredo.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Don Leoncio Laredo Blanco, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.
Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Díez Alonso, marido de María Díez Buelta, mayor de edad, labrador, vecino de Librán, actualmente en la República Argentina e ignorado paradero; y a los dueños de un albardón de caballería mayor, en buen uso, unos estribos poco usados, con armazón de madera y la parte superior de cuero, sujetos

con clavillos dorados, con solo una correa, un berbiqui con tres brocas, una de ellas rota y una llave de tuercas de las llamadas inglesas, con mango de madera, de unos doce centímetros de longitud, que se encuentra en el Juzgado municipal de Fabero, por entrega de la Guardia civil; para que dentro de los diez días siguientes a la inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de León, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del año actual, iniciado sobre robo de una vaca, e instruirles del art. 109 de la ley procesal, lo que también se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, pues así lo ha acordado en providencia de esta fecha.

Ponferrada, 31 de agosto de 1927.
—Leoncio Laredo.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Pajares de los Oteros

Hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días.

Los que aspiren a tales cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, conforme a lo dispuesto en el art. 5.^o del Real decreto de 29 de noviembre 1920 y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Pajares de los Oteros, 6 de septiembre de 1927.—El Juez municipal, Urbano Chamorro.

Cédulas de citación

Fernández Alonso, Rosa, de 19 años, hija de Manuel y Manuela, casada, natural de Ujo y vecina de los Barrios (La Vecilla), procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra la misma resultan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarada rebelde.

La Vecilla, 6 de septiembre de 1927.—El Juez de 1.^a instancia, Gonzalo Valladares.

Manuel Fernández Martínez, de 49 años, casado, natural de Rivaseca, vecino que fué de Quereño, y Secundino García Díaz, de 47 años,

casado, natural de Valdesamarío y vecino que fué de León, cuyos actuales paraderos se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión y ser puestos a disposición de la Audiencia de Orense, en causa n.^o 9 de 1918, sobre hurto de mercancías, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Barco de Valdeorras, 2 de septiembre de 1927.—El Juez de instrucción, Sebastián Martínez Risco.
El Secretario, José Luis Heredero.

Por la presente se cita a Pablo Martín Velasco, sin domicilio, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas y provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas, por amenazas que contra el mismo se sigue, pues así está acordado en providencia de esta fecha.

León, 26 de agosto de 1927.—El Secretario, Expedito Moya.

Requisitoria

Emilio García Álvarez, cuya edad se ignora, casado domiciliado últimamente en León, calle de Puerta Moneda, núm. 28, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Riaño, para notificarle auto de procesamiento en el sumario 54 de 1927 por estafa, reducirle a prisión y recibirle indagatoria apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Riaño 31 de agosto de 1927.—Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

Se arriendan los pastos de la dehesa de Bécares, sita en esta provincia, partido de La Bañeza, Ayuntamiento de Alija de los Melones, susceptibles para sostener de ochocientas a mil reses laúares.

El Administrador, Genadio Martínez.

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA
VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)